REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
22 MAR 2017
OFICINA DE PARTES

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 1.014
FECHA: 22 MAR 2017

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de fecha 15 de Diciembre de 2016.-
3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7.- Según solicitud nº 86 con fecha 14.03.2017 de la directora del Liceo C-36 Guillermo Marín L.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para el Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín contar con 10 computadores para implementación del laboratorio de computacional del establecimiento.
2.- Que, el proveedor **COMERCIAL GÉNESIS LIMITADA** Rut Nº **76.548.924-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
3.-Que, el proveedor posee un excelente comportamiento anterior en tanto a precio y calidad, entregando una garantía de un año.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE**, **Trato directo**, 10 computadores Liceo C-36 Guillermo Marín Larraín, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **COMERCIAL GÉNESIS LIMITADA Rut Nº 76.548.924-5,** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **($ 4.593.281)** iva incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.29.06.001 equipos computacionales y periféricos" por un monto de $ 4.593.281, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase
" por orden del alcade"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO